

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0004160

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DACOTA INGENIERÍA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Comprobación de aparatos en el ámbito de la ingeniería eléctrica; consultoría en ingeniería; consultoría técnica de ingeniería medioambiental; desarrollo de productos de ingeniería; diseño de ingeniería; diseño de ingeniería asistido por ordenador; diseño de productos de ingeniería; estudios de factibilidad de proyectos de ingeniería; estudios de proyectos de ingeniería; ingeniería de programas de ordenadores; desarrollo de software de controladores; desarrollo de software de controladores y sistemas operativos; diseño y desarrollo de software de controladores de dispositivos; servicios de monitorización de procesos industriales; mantenimiento de bases de datos en línea en cuanto monitorización de sistemas de bases de datos para detectar averías; monitoreo a distancia de sistemas informáticos; monitoreo a distancia del funcionamiento de sistemas informáticos; monitoreo de la calidad del agua; monitoreo de procesos industriales; monitoreo e inspección tecnológicas; monitorización de los procesos de los controles de calidad; servicios de diagnóstico y monitoreo a distancia de bombas; servicios de diagnóstico y monitorización a distancia de bombas; asesoramiento tecnológico sobre ordenadores, automóviles y máquinas industriales; consultoría de tecnología informática en el ámbito del aprendizaje automático; diseño y desarrollo personalizados de maquinaria automatizada para uso en la industria alimentaria; servicios de asesoramiento tecnológico relativo a análisis de ingeniería de máquinas; servicios de pruebas e investigación relacionados con máquinas, aparatos e instrumentos; supervisión del estado de máquinas; test



de la funcionalidad de máquinas; diseño de máquinas, aparatos e instrumentos; diseño y desarrollo de máquinas de imprimir 3d; mantenimiento de software de operación de aparatos y máquinas de llenado; alquiler de software de computador y máquinas de procesamiento de datos; calibración de máquinas; diseño de aparatos y máquinas de llenado; servicios de diseño y planificación de equipos de telecomunicaciones; programación de equipos multimedios; prueba de equipos; diseño y planificación técnicos de equipos de telecomunicación; programación de equipos multimedia; configuración de equipos informáticos por medio de software; diseño de aparatos y equipos de diagnóstico; diseño de equipos y programas informáticos; calibración de equipos de prueba; calibración de equipos electrónicos; diseño de aparatos y equipos de telecomunicación; elaboración de partes meteorológicos; diseño de aparatos e instrumentos mecánicos, electromecánicos y optoelectrónicos; diseño de sistemas eléctricos; diseño de sistemas electrónicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HELBER ANDRÉS CARVAJAL CASTAÑO
Carrera 31 # 31 -48 Apto 301
MARINILLA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LINA CAMILA PULIDO FAJARDO , CALLE 19 # 3 - 10 OF 602, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.